



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000346/2021

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA/OACS/0448/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0991/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1531/1082
C.c.e.p. C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2021
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0448/2021.

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000104/2021**, de fecha 22 de marzo de 2021, al que se adjunta el diverso **MDSPOTA/CSP/0991/2021**, firmado por la **Dip. Margarita Saldaña Hernández Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

"ÚNICO.- Para solicitar respetuosamente a los titulares de la Fiscalía General de Justicia (FGJ), la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), todas de la Ciudad de México, un informe pormenorizado sobre el incidente de tránsito ocurrido el pasado 2 de marzo en Calzada de la Viga, en el cual perdió la vida el C. Germán Cruz al ser atropellado por una unidad perteneciente a la SSC." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V de su Reglamento Interior y en términos de las funciones previstas en el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo del año en curso, me permito comunicar a usted lo siguiente:

1. Con motivo de los hechos a que se refiere el punto de acuerdo materia de estudio, la Dirección General de Asuntos Internos, en el ámbito de sus atribuciones, inició la Carpeta de Investigación Administrativa número **DGAI/III/D/000958/03-21**, con la finalidad de determinar si existe responsabilidad atribuible al elemento policial involucrado en el incidente (conductor de la patrulla).
2. Considerando que a raíz de este lamentable suceso, el integrante de esta Institución fue puesto a disposición del Ministerio Público, corresponderá a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informar el estado actual que guarda la investigación que se haya iniciado.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ



C.c.e.p. Lic. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesoría del Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su superior conocimiento. - cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

C.c.e.p. Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora del Centro de Gestión Documental del C. Secretario. - ccecg@ssc.cdmx.gob.mx. - Folio: SSC/CCGD/DP/6529/2021

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

De conformidad con los artículos 9 apartado A fracción II de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que al indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSO8/FCC. OAE 0173/2021, 0325/2021 y 0346/2021 (Concluido)

Berna No 19, Piso 1, col. Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 6600, Ciudad de México
Tel. 52425100 ext. 5165

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

